

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A AUDITORIAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR LAS DEPENDENCIAS CON LOS ENTES DE CONTROL

**BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
SEPTIEMBRE 2022**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO LEGAL O CRITERIOS.....	3
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
5.1 Auditorias Recibidas de los Entes de Control	4
5.2 Consolidado de los Planes de Mejoramientos Suscritos y su Estado.....	8
5.3 Riesgos Identificados en los seguimientos.....	10
5.4 Mejora Continua.....	11
6. RECOMENDACIONES.....	12
7. CONCLUSIONES.....	13

1. OBJETIVO

Verificar la calidad, oportunidad, de la información suministrada por las dependencias y/ o sujetos auditados con ocasión de requerimiento de información y / o proceso auditor que soliciten los entes de control fiscal a la entidad.

2. ALCANCE

El presente informe se realizó con corte a 31 de agosto de 2022, a las Dependencias que reciben Auditorias y Requerimientos de los Entes de Control desde el 1 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoría 2022, el presente informe se presenta con una periodicidad semestral en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al agosto 31 de 2022, se efectuaron las siguientes actividades:

Para el seguimiento a las Auditorias y Requerimientos, la Gerencia de Control Interno de Gestión diseño dos (2) matrices, las cuales son alimentadas por los funcionarios de este despacho, estas son:

- Matriz de Seguimiento a Auditorias 2022
- Matriz de Seguimiento a Requerimientos Entes de Control 2022

Con base en las matrices, se presenta en Power BI la información actualizada en tiempo real al Comité de Ciudad y a la Secretaría Jurídica Distrital.

4. MARCO LEGAL O CRITERIOS

El presente informe se realizó de conformidad, con el siguiente Marco Legal:

- Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, roles a través de los cuales desarrollan las funciones las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces.
- Resolución Orgánica No. 0042 de 2020, de la Contraloría General de la República “*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*”.

- Resolución No. 0037 de enero de 2022 “Por la cual se establece el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2022” modificada mediante Resolución No. 0252 del 13 de junio de 2022.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Gerencia de Control Interno de Gestión en su rol de relación de Entes de Control, realiza a las dependencias que auditan los entes de control fiscal el acompañamiento en las actividades que surgen del proceso auditor que reciban, así como, a los requerimientos efectuados por estos, para esto se emitió Circular GCI-004-2022, la cual expresa en alguno de sus apartes “Se recomienda a las diferentes dependencias de la Administración Distrital adoptar las medidas que correspondan para dar cumplimiento a los tiempos de respuesta de los requerimientos que impetren los organismos de control, al tiempo que deberán informar a esta Gerencia de Control Interno de Gestión la instalación de auditorías, seguimiento a planes de mejoramiento y/o requerimientos de información y respuestas, que provengan o tengan como destinatario a los entes externos de control; lo que se deberá comunicar a través de la herramienta tecnológica SIGOB y remitirla al correo electrónico gerenciacontrolinterno@barranquilla.gov.co y/o bgutierrez@barranquilla.gov.co, para realizar un seguimiento y acompañamiento efectivo”.

5.1 Auditorias Recibidas de los Entes de Control

A 31 de agosto de 2022, se han programado en la Alcaldía Distrital de Barranquilla veintisiete (27) auditorias por parte de los Entes de Control, de las cuales diecisiete (17) se encuentran en ejecución, diez (10) se finalizaron y se suscribieron nueve (9) planes de mejoramiento, como se relaciona a continuación:



Siglas	Entes de Control	Auditorias	Ejecución	Finalizadas	Plan Mejoramiento Suscrito
CDB	Contraloría Distrital de Barranquilla	24	17	7	7
CGR	Contraloría General de la República	2		2	2
UNGRD	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres	1		1	
Total		27	17	10	9

A continuación, se observará el detalle de las auditorias por ente de control:

Contraloría General de la República – CGR

De conformidad, con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF establecido para la vigencia 2022 por parte de la Contraloría General de la República, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en el enlace <https://www.contraloria.gov.co/en/web/guest/control-fiscal/control-fiscal-micro-proceso-auditor> se efectuó dos (2) auditorías a la Alcaldía Distrital de Barranquilla como se detalla a continuación:

- **Auditoria de Cumplimiento a los recursos del SGP Educación, Propósito (Deporte, Cultura), Programa de Alimentación Escolar PAE.**

De acuerdo, al informe radicado con EXT-QUILLA-22-100462 del 1 de junio de 2022, resultado de la auditoria adelantada por la Contraloría General de la República, se evidenciaron cuatro (4) hallazgos con incidencia administrativa y dos (2) de estos igualmente con incidencia disciplinaria, al respecto se suscribió plan de mejoramiento el 14 de junio de 2022, a continuación, se puede observar el cuadro resumen de hallazgos:

HALLAZGO	Objetivo (componente y subcomponente)	A	D	F	\$F	IP	PAS	BA	\$BA	P	OI
H-01-Conciliaciones Bancarias		X									
H-02-Recobro incapacidades personal docente SED.		X									
H-03-Continuidad prestación del servicio Programa de Alimentación Escolar PAE 2021		X	X								
H-04-Transferencias recursos FOME a las IED		X	X								
TOTAL		4	2			0	0	0	0	0	

Las acciones suscritas en el plan de mejoramiento son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Gestión Humana.

- **Auditoria de Cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General (excepto Deporte y Cultura), asignación a municipios ribereños, asignación especial Fonpet y Desahorro Fonpet (si aplica), vigencia 2021.**

La Contraloría General de la República, radico informe final de auditoría de cumplimiento con EXT-QUILLA-22-113957 del 17 de junio de 2022, resultado del ejercicio de auditoria el ente de control evidenció dos (2) hallazgos, los cuales tienen incidencia administrativa y disciplinaria, como se observa a continuación:

No.	Hallazgo	A	D	F	Valor Fiscales	IP	PAS	\$BA	P	OI
1	Recursos-SGP Rio de la Magdalena no ejecutados. (D.)	x	x							
2	Publicación en el SECOP (D)	x	x							
	Totales	2	2							

El Ente de Control, trasladó por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario, de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, los hallazgos con incidencia disciplinaria con radicado EXT-QUILLA-22-101130 y EXT-QUILLA-22-114804

Resultado de la auditoria, se suscribió plan de mejoramiento el 5 de julio de 2022, los responsables de las acciones registradas son Secretaria Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría General – Oficina de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020 *“Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*, en el mes de enero de 2023 se realizará el primer seguimiento al plan.

La Gerencia de Control de Gestión, realizó acompañamiento a las dependencias para el diseño de los planes de mejoramiento, para esto se realizó mesas de trabajo con los responsables de los hallazgos.

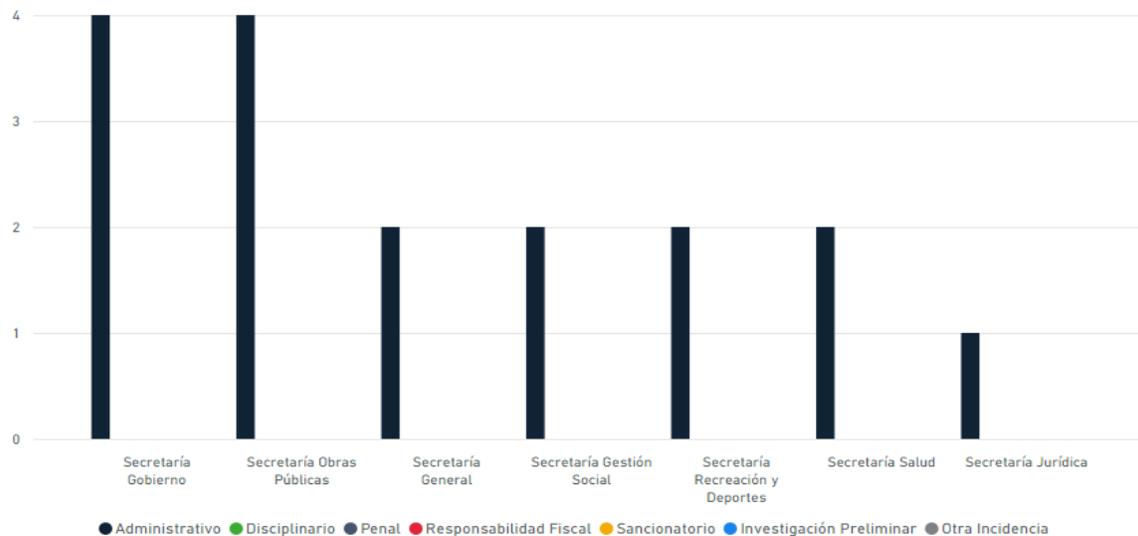
Es importante señalar que los informes antes relacionados, así como, la suscripción de los planes de mejoramiento, pueden ser consultados en la página web de la Entidad, en el enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/control/planes-de-mejoramiento>

Contraloría Distrital de Barranquilla – CDB

La Contraloría Distrital de Barranquilla, mediante Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022 estableció el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT para la vigencia 2022, el cual fue modificado mediante Resolución No. 0252 del 13 de junio de 2022.

De acuerdo, con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, la Contraloría Distrital de Barranquilla – CDB, proyectó ejecutar veinticuatro (24) auditorías a las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla durante la vigencia 2022, de las cuales nueve (9) iniciaron en el mes de marzo de 2022, de estas siete (7) se encuentran finalizadas (con informe final), y dos (2) se están en ejecución y finalizan en los meses de septiembre y octubre de 2022.

Resultado de las siete (7) auditorías, efectuadas por el Ente de Control, se generaron diecisiete (17) hallazgos, todos con incidencia administrativa, a continuación, se puede observar el número de hallazgos e incidencia por dependencia:



Se observó, que de los diecisiete (17) hallazgos evidenciados por el ente de control, ocho (8) están relacionados con contratación, el resto hace alusión al cumplimiento de metas, ejecución presupuestal, rendición de cuenta, estadísticas y PQRSD.

El tema contractual, se ha convertido en el mayor motivo de hallazgo en las auditorias efectuadas por la Contraloría Distrital de Barranquilla – CDB, por lo cual se hace necesario que se tomen acciones conjuntas entre el líder del proceso y las dependencias de la entidad, con el fin de que se ataquen las causas que viene generando tal situación.

Se suscribieron los planes de mejoramiento, por las dependencias responsables de los hallazgos, con el fin de subsanar las situaciones detectadas por el Ente de Control, a través de correcciones y acciones preventivas.

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – UNGRD, de conformidad, con el contrato suscrito con Ernst & Young S.A.S., efectuó Auditoria de Seguimiento Preventivo al Plan Nacional de Vacunación Covid-19, es importante resaltar, que esta se realizó al Ministerio de Salud y Protección Social y se escogió a la Secretaría de Salud de Barraquilla, para realizar visita y revisar el cumplimiento de las responsabilidades del Ministerio en mención, en el marco de la implementación del PNV COVID-19.

Resultado de la visita efectuada a la Secretaria Distrital de Salud, se crearon unas alertas, la cuales fueron comunicadas por parte de la empresa auditora.

5.2 Consolidado de los Planes de Mejoramientos Suscritos y su Estado

La Gerencia de Control Interno de Gestión, emitió Circular No. GCI-005-2022 y Circular No. GCI-006-2022, las cuales tenían como fin el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y Contraloría Distrital de Barranquilla, respectivamente.

A continuación, se puede observar por cada uno de los entes de control, el estado de los planes de mejoramiento:

Contraloría General de la República – CGR

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a 31 de agosto de 2022 tiene nueve (9) Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, en el mes de julio de 2022, en cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 0042 del 2020, y de conformidad, con la información remitida por las dependencias responsables de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento, la Gerencia de Control Interno de Gestión reporto a través de Sireci el 27 de julio de 2022 el seguimiento a los Planes.

No.	Auditoria	Cumplimiento del PM			Observación
		SI	NO	En Proceso	
1	Regalías - Actuación Especial de Fiscalización N° 313 de 2020 en el Departamento del Atlántico, Distrito de Barranquilla y Municipios de Puerto Colombia, Malambo y Sabanagrande.	X			Las acciones se encuentran cumplidas al 100%
2	Auditoría de Cumplimiento Control Excepcional a los Recursos de Secretaría de Recreación y Deportes Vigencias 2016, 2017 y 2018.	X			Las acciones se encuentran cumplidas al 100%
3	Auditoría Infraestructura Deportiva vigencia 2015-2018	X			Las acciones se encuentran cumplidas al 100%
4	Actuación especial de fiscalización – Incumplimiento del límite del gasto previsto en la Ley para la Contraloría Distrital de Barranquilla vigencia 2017	X			Las acciones se encuentran cumplidas al 100%
5	Auditoría de cumplimiento control excepcional recursos Proyectos de Infraestructura Educativa vigencias 2015-2019.	X			Las acciones se encuentran cumplidas al 100%
6	Actuación Especial de fiscalización Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P – Triple A S.A E.S.P. vigencias 2018, 2019 y 2020.	X			Las acciones se encuentran cumplidas al 100%
7	Auditoría de Cumplimiento Recursos del Sistema General de Participaciones Educación, Propósito General (Cultura y Deportes) y Alimentación Escolar 2020.	X			Las acciones se encuentran cumplidas al 100%
8	Auditoría de Cumplimiento a Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP- Educación, propósito general (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME Vigencia 2021.			X	El plan de mejoramiento se encuentra dentro de los plazos establecidos para su ejecución, toda vez, que se suscribió en el mes de junio de 2022.
9	Auditoría de Cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP): Propósito General (Excepto Cultura y Deportes), asignación Ribereños del Río Magdalena y FONPET- al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, durante la vigencia 2021			X	El plan de mejoramiento se encuentra dentro de los plazos establecidos para su ejecución, toda vez, que se suscribió en el mes de julio de 2022.

Cabe señalar, en los casos de las Auditorias que presentan planes de mejoramiento cumplidos, que se siguen reportando, toda vez, que no han sido objeto de evaluación por parte del Ente de Control.

En cuanto a la Auditoría de Cumplimiento Control Excepcional a los Recursos de Secretaría de Recreación y Deportes Vigencias 2016, 2017 y 2018, es importante señalar, que se inició por parte de la Contraloría General de la República proceso de Responsabilidad Fiscal, sin embargo, con Auto No. 0059 de enero de 2022, se decretó la nulidad del proceso y se trasladó por competencia a la Contraloría Distrital de Barranquilla, quien con Auto No. 230-016.006-0007-2022 de febrero de 2022, inició indagación preliminar.

En el mes de julio de 2022, en cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 0042 del 2020 de la Contraloría General de la República, y de conformidad, con la información remitida por las dependencias responsables de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento, la Gerencia de Control Interno de Gestión reporto a través de Sireci el 27 de julio de 2022 el seguimiento a los Planes.

Contraloría Distrital de Barranquilla – CDB

Resultado de las auditorias adelantadas por la Contraloría Distrital de Barranquilla, en la vigencia 2021, respecto de la auditoria 2020, las dependencias suscribieron planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, en las auditorias que viene adelantando en la vigencia 2022, está evaluando el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos en el 2021, de las siete (7) auditorias finalizadas cinco (5) no cuentan con planes de mejoramiento, por cuanto no se evidenciaron hallazgos, las dos (2) restantes cuentan con evaluación, como se relaciona a continuación:

No.	Dependencia	Evaluación de la CDB del Cumplimiento del PM
1	SD de Gobierno	87,5
2	SD de Recreación y Deporte	88,3
3	SD de Gestión Social	No se evidenciaron hallazgo en Auditoria de 2021
4	SD de Salud	No se evidenciaron hallazgo en Auditoria de 2021
5	SD Jurídica	No se evidenciaron hallazgo en Auditoria de 2021
6	SD de Obras Públicas	No se evidenciaron hallazgo en Auditoria de 2021
7	Secretaría General	No se evidenciaron hallazgo en Auditoria de 2021

De acuerdo, con la Circular No. GCI-006-2022 de la Gerencia de Control Interno, se recordó la obligación en la remisión a la Contraloría Distrital de Barranquilla del avance de los planes de mejoramiento, sin embargo, no se remitieron los avances, toda vez, que a la fecha se encontraban instaladas las auditorias del Ente de Control, quien verifica el cumplimiento y efectividad de dichos planes.

5.3 Riesgos Identificados en los seguimientos.

En los hallazgos identificados por los Entes de Control, se observa materialización de riesgos, por incumplimiento en temas relacionados con Contratación, PQRSD y cumplimiento de metas, los cuales deben ser objeto de análisis por parte de las

Dependencias, para tenerlos en cuenta en la identificación de riesgos de los procesos en mención.

Los Planes de Mejoramiento suscritos, para eliminar la causa raíz de los hallazgos y las correcciones formuladas, no están siendo efectivos, toda vez, que se están reiterando, como se observó en la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, quien en la auditoría realizada en 2021 se evidenció hallazgo relacionado con PQRSD, al exceder el término para dar respuesta de fondo, el cual se reiteró en la auditoría efectuada en el presente año.

5.4 Mejora Continua

Se observa, que desde la entidad se han adelantado acciones para el mejoramiento continuo en la atención a los requerimientos de Entes de Control, para lo cual se expidió el Procedimiento Interno de PQRSD, el proceso de Atención al Ciudadano modificó el procedimiento de PQRSD, el cual estableció en el numeral 9 el trámite a las peticiones de los Entes de Control, el cual expresa “(...) *Aquellas solicitudes provenientes de entes de control serán asignadas desde la Oficina de Gestión Documental a la Gerencia de Control Interno de Gestión, quienes solicitarán los insumos correspondientes a cada dependencia responsable y remitirán la respuesta final al ente solicitante (...)*”.

Así mismo, se define en el numeral 9.1 del documento, el procedimiento a seguir en caso de que la respuesta al Ente de Control, sea responsabilidad de varias dependencias.

En este mismo sentido, se cuenta con la herramienta de correspondencia denominado SIGOB, que permite el registro de las solicitudes y la asignación de un número de registro para la identificación, trazabilidad y posterior seguimiento de la solicitud; así como, el control y seguimiento que desde la Gerencia de Control Interno de Gestión se debe realizar para la atención oportuna a los entes de control.

Las anteriores acciones, han conllevado a una mejora significativa en la atención a los requerimientos de los Entes de Control, con relación a vigencias anteriores, un ejemplo de este se observa en las auditorías efectuadas a las Alcaldías Locales, las cuales el año anterior, fueron objeto de hallazgos por parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla, al no responder a las observaciones del ente de control o no hacerlo en forma correcta, para lo cual el año en curso se realizó el respectivo acompañamiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión, lo cual redundó en una mejora, toda vez, que para la vigencia 2022 solo a una (1) de ellas

se les evidenció hallazgos, los cuales fueron advertidos en el informe de auditoría de Seguimiento de Evaluación a la Gestión.

6. RECOMENDACIONES

Resultado del Seguimiento efectuado por la Gerencia de Control Interno de Gestión a las Auditorías de Entes de Control y los Planes de Mejoramiento suscritos, se recomienda:

1. Establecer al interior de los servidores, la toma de conciencia en todos los niveles de la organización, en el trámite oportuno de los requerimientos de los entes de control.

2. Establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y la Política de Administración de Riesgos adoptada por la Entidad, entre ellos la gestión de los planes de mejoramiento como la herramienta que consolida los hallazgos u observaciones evidenciados, así como las acciones de mejora emprendidas en la Entidad (incluyendo los mecanismos para su prevención, evaluación y seguimiento).

3. Establecer medidas no solo correctivas para responder a las observaciones y hallazgos encontrados por los entes de control, las dependencias deben suscribir medidas preventivas que permitan prevenir los riesgos identificados y materializados con el fin de evitar su recurrencia. Se sugiere como parte de las acciones preventivas, establecer mecanismos de control que permitan dar respuesta a los riesgos identificados y materializados, así como sus causas y factores de riesgo (incluyendo riesgos de fraude y corrupción), de conformidad con los lineamientos de diseño de controles definidos en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 5, la política de administración de riesgo de la entidad y además de los siguientes elementos a considerar para su diseño:

- ✓ Definir el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
- ✓ Periodicidad definida para su ejecución. o Propósito del control.
- ✓ Establecer el cómo se realiza la actividad de control.
- ✓ Indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- ✓ Dejar evidencia de la ejecución del control.

Tanto los riesgos, como los controles diseñados y ejecutados, deben ser documentados y contar con un adecuado monitoreo. El hecho de no adoptar

controles efectivos significa la aceptación y tolerancia de los riesgos, incluyendo aquellos evidenciados en los informes de auditoría.

4. Tener en cuenta que las acciones de mejoramiento deben estar enfocadas hacia la eliminación de las causas y factores de riesgo que dieron origen al hallazgo, observación (problema o condición detectada); si existen acciones de mejoramiento que por su complejidad o impacto del riesgo requiere un análisis adicional, para ello, se recomienda solicitar asesoría y acompañamiento, de manera que se gestione el riesgo identificado y se alcance el impacto esperado frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas institucionales.

5. Atender oportunamente las acciones de mejoramiento suscritas con los entes de control, realizando seguimiento periódico a las mismas, previniendo las causas de hecho y derecho que originaron las observaciones y hallazgos (causa raíz).

6. Dar prioridad y buscar alternativas de solución para lograr el cumplimiento a las acciones de mejoramiento que continúan abiertas y vencidas, en especial las acciones incumplidas e inefectivas con entes externos de control y planes con mayor antigüedad.

7. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Circular Orgánica No. 0042 de 2020 emanada por la Contraloría General de la República y demás directrices establecidas para la formulación, seguimiento y evaluación de la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos, como elemento clave que evidencia el mejoramiento continuo en el Distrito de Barranquilla.

8. Cuando se evidencien hallazgos por parte de los Entes de Control, que correspondan a temas transversales como contratación o PQRSD, entre otros, se realicen mesas de trabajo para definir acciones conjuntas entre el líder del proceso transversal y la dependencia a quien se le identificó el hallazgo, con el fin que se elimine la causa raíz y así evitar que se detecte la misma situación en otra dependencia.

7. CONCLUSIONES

La Gerencia de Control Interno de Gestión, referente al tema de Entes de Control, y al seguimiento que ha venido adelantando, concluye que a 31 de agosto de 2022:

- Se han venido realizando acciones para fortalecer las acciones en la atención de las auditorías y requerimientos efectuados por los entes de control.

- Se han efectuado veintisiete (27) auditorias, de las cuales diez (10) se encuentran finalizadas y diecisiete (17) en proceso, y se han evidenciados un total de veintitrés (23) hallazgos, para lo cual se suscribieron los respectivos planes de mejoramiento, al respecto, la Gerencia de Control Interno de Gestión realizará verificación de la eficacia de las acciones, de conformidad, con lo establecido en el Plan Anual de Auditoria.
- De los diecisiete (17) hallazgos evidenciados por la Contraloría Distrital de Barranquilla, se observa que aproximadamente el 47% de estos, corresponden a temas relacionados con la Contratación, por lo cual se hace necesario adelantar acciones conjuntas entre la Oficina de Contratación como líder del tema contractual y las dependencias, lo que conllevaría a una gestión más eficiente, situación que se ha advertido por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión en la Auditoria de Seguimiento a la Gestión y en las Auditorias de Gestión.
- Con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno, lograr los objetivos propuestos por la entidad y alcanzar las mejoras propuestas en el desempeño de los procesos, se recomienda a las dependencias llevar a cabo un adecuado diseño y ejecución de controles en las acciones de mejora, así como establecer claramente las evidencias que las soportan, y efectuar seguimiento permanente, utilizando los planes de mejoramiento como una de las herramientas para facilitar toma de decisiones adecuadas de gobierno, gestión de riesgos y administración de controles.


BELKA GUTIERREZ ARRIETA
Gerente Control Interno de Gestión

Proyectó: Yuly Carey Marchena – Profesional Especializado
Revisó: Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente